ACTA DE LIQUIDACION FINAL CONTRATO DE SERVICIOS No. 346 de 2025 SUSCRITO ENTRE CORALINA Y ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y ASOCIADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE JOHNNY CAY

En San Andrés, isla, se reunieron **QUINCY BOWIE GORDON**, en su calidad de Director General ad-hoc de la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA**, el Subdirector de Mares y Costas, **GILBERTO MYLES STEELE**, en calidad de Supervisor del contrato de servicios suscrito con **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y ASOCIADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE JOHNNY CAY** identificado con NIT 900391786-1 representada legalmente por **VICTOR FRANCIS WILSON**, identificado con cedula de ciudadanía No. 15.244.170 de San Andrés Islas, tal como figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de San Andrés, para proceder a la liquidación final del contrato de servicios No. 346 de 2025, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias, en los siguientes términos, previo lo siguiente:

a) Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de tracto sucesivo -aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo- y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes.

b) Que el artículo 1602 del Código Civil, aplicable a la contratación administrativa por remisión del artículo 13 de la ley 80 de 1993, dispone que *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes,* y *no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".*

I. **OBJETO:** Prestación de servicios para el manejo integral de residuos sólidos en Johnny Cay Regional Park, en el marco de la implementación del Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos de Johnny Cay, el cual incluye contar con el personal, los implementos de trabajo necesarios y transporte.

II. **ENTIDAD CONTRATANTE:** CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA.

III. **EL CONTRATISTA**: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y ASOCIADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE JOHNNY CAY

IV. **VALOR INICIAL:** El valor total del contrato fue la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.450.000), amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00962-25 de fecha 11 de noviembre de 2025.

V. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 28 de noviembre de 2025.

VI. **PLAZO EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato fue de UN (1) MES.

VII. **FECHA ACTA DE INICIO**: 1 de diciembre de 2025.

VIII. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2025.

IX. **MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: No.

X. **VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($33.450.000) MCTE.

XI. **EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

De conformidad con lo señalado en el ítem **1. ACTIVIDADES** del contrato de servicios No. 346 de 2025: se ejecutó en un 100% y se estableció de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION
Transporte de Residuos (Transporte, Evacuación, Limpieza y Poda)	
1	Cinco (5) operarios permanentes para realizar poda, plateo zona verde, barrido, recolección, clasificación, operación de equipos (molinos, prensa, bascula), acopio, separación en la fuente, almacenamiento temporal en el punto de acopio del parque, poda de cocoteros, limpieza de zonas verdes y traslado a la embarcación y de esta al punto de acopio en san Andrés.
2	Transporte (capitán, ayudante, embarcación) y evacuación marítima de los residuos sólidos ordinarios y vegetales con frecuencia de 5 días por semana (20 al mes) al punto de acopio en San Andrés Islas incluye la extracción de material vegetal represado en el parque en una embarcación de capacidad suficiente para extraer todo el residuo.
3	Charlas de sensibilización a las operadores turísticos y visitantes sobre el cuidado de la flora y fauna del Parque.

XII. GARANTIA

En virtud del contrato de servicios No. 346 de 2025, se constituyó garantía única de cumplimiento para amparar la ejecución del contrato.

Nombre de la Aseguradora	Tipo de Garantía	Número de Garantía	Fecha de expedición	Número de Certificado	Fecha de Aprobación de la Garantía
Seguros del Estado S.A	Cumplimiento Entidad Estatal	75-44-101149640	28/11/2025		01/12/2025

	Tipo de Amparo	Vigencia del Amparo	Valor Asegurado
Datos de los Amparos	Cumplimiento del contrato	28/11/2025 hasta 01/05/2026	$ 3.345.000,00
	Calidad del servicio	28/11/2025 hasta 01/05/2026	$ 3.345.000,00

XIII. BALANCE DEL CONTRATO: En la presente Acta de Liquidación se deja constancia que, a la fecha de su firma, el estado de ejecución del contrato de servicios No. 346 de 2025 es el siguiente:

Valor del Contrato	$	33.450.000,00
Valor Ejecutado	$	33.450.000,00
Valor no ejecutado	$	0,00
Valor Pagado	$	33.450.000,00
Saldo a favor del Contratista	$	0.00

XIV. ELEMENTOS DE ALMACÉN: EL CONTRATISTA no poseía bienes de propiedad de CORALINA.

XV. CONCLUSIONES:

- Con base en lo anterior, las partes dejan constancia que fueron ejecutadas la totalidad de las actividades y productos pactados en el contrato de servicios No. 346 de 2025 y que no existe saldo a favor del contratista.
- En lo demás las partes manifiestan que se encuentran a paz y salvo, por todo concepto u obligación derivado del contratista.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los

EL CONTRATANTE

QUINCY BOWIE GORDON
Director General Ad-hoc
CORALINA

GILBERTO MYLES STEELE
Subdirector de Mares y Costas
Supervisor por parte de CORALINA

EL/LA CONTRATISTA

Victor Wilson Francis

VICTOR FRANCIS WILSON
C.C. No. 15.244.170 de San Andrés Islas
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y ASOCIADOS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE JOHNNY CAY

Proyectó: A. Mitchell / Contratista SMC
Revisó: G. Myles / Subdirector de Mares y Costas
Vo.Bo: K. Narvaez / Subdirectora Jurídica